

SANT FELIU DE GUIXOLS

Advertida errata en edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, autos 25/1998, publicado el día 12 de julio de 2001, se transcribe rectificación:

En la convocatoria de la primera subasta, donde dice: «25 de septiembre de 2001», debe decir: «21 de septiembre de 2001».

Santa Feliu de Guixols, 13 de julio de 2001.—La Juez en sustitución.—La Secretaría judicial.—41.434.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Sanabra Gafarot, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0825/0000/18/0286/00, entidad 0182, oficina 5633, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 19. Piso tercero, puerta cuarta de la casa número 97 de la avenida, hoy Rambla Marqués de Castellbell, del término de Sant Feliu de Llobregat al tomo 795, libro 62, folio 52, finca número 2.788.

Tipo de subasta: Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cuantía de 11.908.269 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—39.915.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sarria (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BBVA, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2313, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, en mal estado de conservación, sita en la parroquia de Villouzán, municipio de Láncara, de superficie aproximada de 68 metros cuadrados, con su bodega de unos 30 metros cuadrados, pajera de unos 50 metros cuadrados, con patio y holgazanas que todo forma un conjunto de la superficie de unos 350 metros cuadrados. Linda: De frente al sur, carretera de Villouzán; por la derecha, entrando al este, Javier Sangil; por el fondo, al norte, camino de servidumbre para esta finca y la finca denominada Agra, y por la izquierda, entrando, al oeste, pista que conduce a Augalevada. Pertenecen a esta finca unas holgazanas al otro lado del camino de servidumbre de la superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados en el lugar situado próximo al denominado Pia das

Vacas y linda: Al sur, con el camino de servidumbre y por los demás lados con la finca denominada Agra. Referencia catastral: 002001600PH34B0001RZ. Registro de la Propiedad de Sarria, folio 98, libro 58 de Láncara, tomo 354 del archivo, finca número 5.459. Tipo de subasta: 10.029.848 pesetas.

Sarria, 2 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—41.451.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sarria (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de NUCAMSA contra don Francisco Javier López Somoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2313, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre próximo a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo C de la segunda planta alta a la que se le asigna el número 20, sita en la parroquia de Santa Marina de esta villa de Sarria, señalada con los números 89 de la calle Diego Pazos, y 2 de la calle El Greco, con una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y tendadero. Linda: Al nordeste, con espacio en la vertical del local número 8; sureste, la calle

Diego Pazos; suroeste, la vivienda D de la misma planta, y al noroeste, la plaza pública interior de la manzana. Tiene vuelo sobre la cubierta del local número 8. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarria, folio 57, libro 127, tomo 343, finca número 13.754.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Trastero número 3, situado en la planta de bajo cubierta, sito en la parroquia de Santa Marina de Sarria, señalado con el número 89 de la calle Diego Pazos y 2 de la calle Greco, de la superficie aproximada de 4,3 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 2; sur, trastero número 4; este, cubierta del edificio, y oeste, porción de la finca matriz de 72,48 metros cuadrados, destinada a pasillo común de acceso de este trastero y los demás procedentes de la finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarria, folio 73, libro 3, tomo 352, finca número 14.798.

Valoración: 8.180.600 pesetas.

Dado en Sarria a 4 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—39.938.

SUECA

Edicto

Don Jesús Ros Urios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: En el procedimiento ejecutivo número 436/96, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fábrica de Contrachapados Valencianos, sociedad Limitada», don Enrique Pellicer Peiró, doña Rosa María Melero Arlandis, don Enrique Pellicer Moncho, doña María Peiró Ferrer, don Pedro Vicente Alcañiz Chulio, doña Juana Alcaína Romero, don Ismael Melero Roig, doña Rosa Arlandis Bodí y don Pedro Luis Melero Arlandis, sobre reclamación de cantidad, 2.732.108 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y no habiendo postores en la misma se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y en segunda y tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 44280001743696, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escri-

to deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda unifamiliar, sita en Cullera, calle La Sequia, 8. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, herederos de Fabián Casteda; izquierda, con la de José Vallet, y fondo, con los herederos de Fernando Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.675, libro 940, folio 52, finca registral número 4.043, inscripción duodécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.050.882 pesetas.

Dos.—Vivienda en segunda planta alta, p-8, tipo d, del edificio sito en Cullera, calle Cervantes, 32, antes 36 y 38. Linda: Frente, calle del Río Júcar; derecha, vivienda tipo B de su planta y patio de luces; izquierda, casa de Enrique Selfa, y fondo, patio de luces, cuarto trastero y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.497, libro 762, folio 19, finca registral número 46.886, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.405.178 pesetas.

Tres.—Local comercial en planta baja, con acceso directo a la calle de su ubicación, en la planta baja del edificio sito en Cullera, calle Metge Joan Garcés, 36, antes Alcázar de Toledo. Linda: Frente, paso interior; derecha, entrando, con caja de escalera en parte y en parte departamento número 4; izquierda, departamento número 25; fondo, departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.721, libro 986, folio 43, finca registral número 34.242, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 993.738 pesetas.

Cuatro.—Vivienda en la primera planta alta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle Pescadores, es del tipo I, hoy es p-25 (antes 10-c), en el edificio de la calle Pescadores, 66-C, de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.701, libro 966, folio 193, finca registral número 54.718, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.511.220 pesetas.

Sueca, 25 de mayo de 2001.—El Juez, Jesús Ros Urios.—39.627.

SUECA

Edicto

Don Jesús Ros Urios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/00, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, y con código de identificación fiscal G-03046562, representado por el Procurador señor Marqués, contra don Luis Monterde Vicente y doña Carmen Molina Agras, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 2 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera el día 6 de noviembre de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 2001, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018364/00, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 4, bis B.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle particular que discurre por el lindero este. Ocupa una superficie de 83,57 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada este del edificio por la derecha, portería, zaguán y escalera; izquierda, parte posterior del edificio «Paris», y por el fondo, finca propiedad de la señora Renart Bou, hoy don Vicente Luis Gomar, forma parte del edificio denominado «Mari Carmen», sito en Cullera, calle Cabañal, 12. Inscrita en el Registro